



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 28 NOV 2018

VISTO el Expte. N° 41486-18 en el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia solicita rectificación del Art. 1° de la Resolución N° 0724-HCS-18 por la cual se establece como Normativa de Cierre de la Carrera de Medicina Veterinaria un plazo de 10 (diez) años a partir del período lectivo 2019 del Plan de Estudio 2008 (Modificación 2012, Res. 2519-HCS-12) para la continuidad de los alumnos reinscriptos e inscriptos hasta el período lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario en el Art. 1° de la resolución precitada, en razón de haberse omitido enunciar a los alumnos inscriptos en el período lectivo 2017, y que si están contemplados en el anexo de la resolución citada;

Que por lo tanto, corresponde rectificar el Art. 1° de la resolución N° 0724-HCS-18, en donde dice: "*alumnos reinscriptos*", deberá decir: "**alumnos reinscriptos e inscriptos**";

Por ello y en atribuciones de la Ley de Procedimientos Administrativos;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Rectificar el Art. 1° de la resolución N° 0724-HCS-18, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 1°: Establecer como Normativa de Cierre de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia un plazo de vigencia de 10 (diez) años a partir del período lectivo 2019 del Plan de Estudio 2008 (Modificación 2012, Res. N° 2519-HCS-12), para la nómina de alumnos reinscriptos e inscriptos hasta el período lectivo 2017, que como Anexo forma parte de la presente resolución".-*

ARTÍCULO 2°: Hágase saber y vuelva a la Facultad a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°: 1264 2018  
s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.